

### III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**19552** *RESOLUCION de 10 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 2.451/1994, interpuesto ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.*

Ante la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se ha interpuesto por los señores don Modesto García Vila y don Pablo Vázquez Barreiro el recurso contencioso-administrativo número 2.451/1994, frente al acuerdo del Tribunal calificador y listas definitivas de aspirantes aprobados en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, publicadas el día 30 de diciembre de 1993.

En consecuencia, esta Dirección General de Administración Penitenciaria ha resuelto emplazar a aquellas partes personadas en el mismo, así como a todos aquellos interesados, para que comparezcan ante la referida Sección en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, con Abogado y Procurador.

Madrid, 10 de agosto de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

**19553** *RESOLUCION de 12 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se da cumplimiento al despacho de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda) del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, en relación al recurso contencioso-administrativo número 02/0002258/1994, interpuesto por don José Angel Carrera Díez.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia, se ha interpuesto por don José Angel Carrera Díez recurso contencioso-administrativo número 02/0002258/1994, contra resolución de la Secretaria de Estado de Asuntos Penitenciarios de fecha 4 de mayo de 1994, desestimatoria de aplicación de la sentencia de 27 de enero de 1993, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

En su virtud, esta Dirección General, en cumplimiento de despacho de la antecitada Sala, lo pone en conocimiento de los posibles interesados, por si a sus derechos conviniera la personación, en forma, en el plazo de nueve días a partir del emplazamiento, en el referido recurso contencioso-administrativo.

Madrid, 12 de agosto de 1994.—El Director General, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**19554** *RESOLUCION de 5 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana dictada en el recurso 02/0002184/1992, interpuesto por don Antonio Vicente Sanz Giner.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana el recurso número 02/0002184/1992, interpuesto por don Antonio Vicente Sanz Giner, contra Resolución del Secretario general de Asuntos Penitenciarios de 23 de julio de 1992, desestimatoria de recurso de reposición, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Segunda), del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ha dictado sentencia de 8 de junio de 1994, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Vicente Sanz Giner contra la Resolución del Secretario general de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia de 13 de julio de 1992, por la que se desestima el recurso de reposición deducido contra la resolución de la misma Secretaría General de 23 de mayo de 1991, sobre reconocimiento de grado.

Segundo.—Confirmar los actos recurridos.

Tercero.—No hacer pronunciamiento expreso en materia de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla, en sus propios términos, la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de agosto de 1994.—El Director general, Martín Alberto Barciela Rodríguez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

**19555** *RESOLUCION de 5 de agosto de 1994, de la Dirección General de Administración Penitenciaria, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima), del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, dictada en el recurso número 340/1992, interpuesto por don Luis Fernando Crespo Zorita.*

Visto por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid el recurso número 340/1992, interpuesto por don Luis Fernando Crespo Zorita, contra la desestimación, por silencio, del recurso de reposición que interpuso contra la resolución anterior de 28 de enero de 1992, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Séptima), del Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado sentencia de 12 de abril de 1994, cuya parte dispositiva dice así: «Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por don Luis Fernando Crespo Zorita, contra desestimación tácita del recurso de reposición que interpuso contra otra resolución anterior expresa de 28 de enero de 1992, dictada por la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios que desestimó su petición de reconocimiento como grado personal consolidado el nivel 24 correspondiente a los puestos por él desempeñados, debemos declarar y declaramos dicho acuerdo tácito ajustado a Derecho. No se hace expresa condena de costas.»